



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



1er CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS FISCALES 2023

A los asesores académicos del CIDETEQ, para que postulen estudiantes que se encuentren realizando estudios y actividades de nivel posgrado, con el fin de que obtengan una beca económica, con base a los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el otorgamiento de Becas Académicas con Recursos FISCALES del CIDETEQ, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Antecedentes

En los lineamientos del sistema nacional de posgrado, nuestro posgrado de ingeniería ambiental cae en la categoría 3, donde no hay garantía de asignación de beca por el SNP. Esto podría complicar que los estudiantes continúen sus estudios de posgrado, ya provienen de distintitos lados de la república y requieren apoyo de manutención.

En el caso de las becas de nuestra maestría en electroquímica, a pesar de que este cae en la categoría 1, no hay garantía de que se cubra la beca para todos los candidatos, haciendo que nuestros estudiantes puedan abandonar sus estudios ya que requieren también apoyo de manutención. Es importante recalcar que con base al acuerdo 13 de las evaluaciones de órgano de gobierno y de la recomendación 5 del comité evaluador externo, se nos ha exhortado a incrementar la matrícula de los posgrados del centro para que la educación llegue al mayor número de personas, siendo esta petición una medida para cumplir con esto, adicionalmente al programa institucional, objetivo prioritario 2 "Fortalecer la oferta y calidad de los Posgrados de CIDETEQ", a través de una mayor incidencia del conocimiento humanístico, científico y tecnológico para coadyuvar a incrementar la matrícula Nacional en la formación de recursos humanos de alta especialidad y reducir el rezago educativo y considerando que se cuenta como objetivo fomentar la formación de recursos humanos y al acceso universal al conocimiento.

2. Objetivo de la beca.

Ofrecer apoyos para la formación de jóvenes talentos inscritos en los programas de maestría que ofrece el CIDETEQ; con la finalidad de estimular su desarrollo



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



académico y profesional para fortalecer las acciones de impacto social en México.

3. Modalidad.

Con base al “Reglamento para el Otorgamiento de Becas Académicas con Recursos Fiscales” del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. vigente, Capítulo I, Artículo 13, Inciso B la modalidad de la beca será aplicada como **beca económica**, la cual consiste en otorgar un apoyo económico a los estudiantes de acuerdo con el tabulador vigente, asimismo los estudiantes deberán realizar actividades académicas reconocidas por el Centro (Título I, Capítulo I, Art.3º fracción I y lo dispuesto en Título III, Capítulo I en los Artículos 16 y 17).

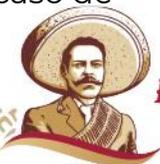
Las Becas se otorgarán únicamente a estudiantes inscritos en el primer semestre o primer cuatrimestre de los programas de maestría que se imparten en CIDETE Q, que genere un producto dentro del mismo (Tesis del proyecto de investigación).

4. Requisitos.

- No tener una relación laboral con el CIDETE Q.
- **Escrito** “Manifiesto beca estudiante”.

5. Restricciones.

- La fecha de inicio de la beca será a partir del **01 de septiembre de 2023**.
- La beca sólo se otorgará a estudiantes vigentes y registrados en el programa de maestría que cursa actualmente.
- Las becas se otorgarán para ejercerse en el **ejercicio fiscal 2023**.
- Únicamente se recibirán solicitudes dentro de los tiempos establecidos en la presente convocatoria y que presenten la documentación completa.
- La asignación de becas dependerá de la evaluación realizada por el Comité, en función del número de solicitudes, desempeño académico y recursos disponibles.
- Este proceso se apegará a los principios de “Equidad de Género” conforme al Art.4 del Código de Ética Estudiantil del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica” y Capítulo VIII, definidos “Los compromisos de los colaboradores” del Código de Conducta del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.
- En apego al “Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública” conforme al Art. 5º “quedan excluidos los alumnos que cuenten con beca o apoyo de otra institución”.
- No se permite la duplicidad de apoyo durante el periodo de la beca, en caso de





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



que se obtenga un apoyo económico adicional al proporcionado por CIDETEQ ya sea por CONAHCYT u otra Institución, se suspende y en su caso se deberá devolver de forma inmediata a la Tesorería del Centro.

6. Documentación a entregar por la o el postulante a una beca económica:

- Solicitud debidamente firmada y autorizada por el asesor responsable y su jefe inmediato (F-0008 Solicitud de Registro de Estudiantes).
- Escrito expedido por el asesor (formato libre) donde se manifieste la justificación y solicitud de la beca, dicho escrito deberá puntualizar la contribución a CIDETEQ, alcances, objetivos, metas, etc.
- Título de Licenciatura o constancia de término emitida por la Universidad
- Certificado de Licenciatura o constancia con promedio final emitida por la Universidad.
- Comprobante de TOEFL con puntaje indicado en su respectivo programa de posgrado.
- Comprobante de prueba EXANI III
- Documentos personales (Acta de nacimiento, CURP, INE o tarjeta de residente temporal (en caso de ser extranjero) y comprobante de domicilio del lugar de origen.
- Cartas de recomendación de acuerdo a lo marcado en su reglamento.
- Carta de aceptación al programa de maestría.
- Manifiesto para estudiantes (anexo 1) adjunto a la convocatoria.
- Datos bancarios (Banco, cuenta y clabe interbancaria de 18 dígitos) pues el pago de la beca otorgada al estudiante se aplicará de acuerdo a la solicitud F-0008 por la Subdirección de Recursos Financieros, a través de depósito o dispersión en la cuenta bancaria que señale para tal fin el Becario. En ningún caso el CIDETEQ, otorgará dinero por caja, en efectivo o especie al estudiante por concepto de la beca. En caso de que el estudiante provenga del extranjero deberá presentar su tarjeta de residente temporal.
- Presentación y llenado del formato (anexo 2) "Carta de Manifestación de Ausencia de Conflicto de Intereses", del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. vigente.

Nota: Toda esta información será validada por la Dirección de Posgrado del CIDETEQ

7. Entregables al finalizar el apoyo

- Al término del apoyo económico el estudiante deberá entregar su boleta de

Parque Tecnológico Querétaro s/n Sanfandila, CP. 76703, Pedro Escobedo, Qro., México.
Tel: +52 (442) 211 6000 www.cideteq.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



calificaciones obtenidas en el semestre o cuatrimestre.

- Entregar un informe de su proyecto de investigación
- Comprobante de participación en actividades académicas del centro (participar en actividades de divulgación de la ciencia en el estado de Querétaro, EXPOCYTEQ, así como en el 2do Foro para la Investigación con impacto social CIDETE Q).

8. Montos sujetos a tabulador de becas vigente.

TABULADOR PARA ESTUDIOS DE MAESTRIA		
Grado o nivel de estudios concluidos	Unidad de medida y actualización (UMA)	Monto mensual
Licenciatura	4	\$12,614.78

9. De la cobertura y aplicación de las becas.

La vigencia de la beca o apoyo será por los meses de septiembre a diciembre de 2023.

10. Lugar y fecha de recepción.

Las solicitudes de Beca se recibirán en la Subdirección Académica, para su aprobación por el Comité de Becas del CIDETE Q con base al calendario indicado en el Anexo I.

ANEXO I:

Actividad	Fechas
Publicación de la 1ª Convocatoria Extraordinaria	Miércoles 4 de octubre de 2023
Registro de solicitudes y recepción de documentos.	Los expedientes se entregarán en la Subdirección Académica, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 16:00 horas del 9 de octubre de 2023.
Fecha de sesión del Comité de Becas.	12 de octubre de 2023

NOTA: Sin excepción alguna, no se recibirán expedientes incompletos, ni después de la fecha estipulada como término de recepción.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



11. Vigencia.

Esta convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta el **9 de octubre de 2023 a las 16:00 horas.**

12. Publicación de resultados.

La publicación y/o lista de resultados se dará a conocer **el 12 de octubre de 2023.**

Importante: Lo que no se encuentre previsto en la presente convocatoria, serán tratadas y resueltas por el Comité de Becas, en la sesión que se llevará a cabo el **12 de octubre de 2023.**

ATENTAMENTE,

**C P. ADRIAN MOTA
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN
ELECTROQUÍMICA, S.C.**

